

DECRETO No. **0216** DE 2014 **19 AGO 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas", faculta al Gobierno para incorporar por Decreto al Presupuesto los excedentes financieros, en una cuantía que no supere el 1% del presupuesto vigente, previa distribución por el consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca- CONPESCUN.

Que el Artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas", faculta al Gobierno para incorporar por Decreto al Presupuesto los excedentes financieros, en una cuantía que no supere el 1% del presupuesto vigente, previa distribución por el consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca- CONPESCUN.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 7 de julio de 2014, distribuyó la suma de \$4.489.282.471, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación SH-DGC-034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante oficio CI-2014326890 del 15 de julio de 2014, radicado con el No. 2014327278 del 17 de julio de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicitan adicionar recursos correspondientes a Excedentes Financieros 2013, Recursos Ordinarios, por valor de \$4.489.282.471.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296130/2014	0226	23/04/2014	Proyecto- Implementación para el uso de las TIC en las prácticas pedagógicas de gestión escolar y comunitaria instituciones educativas oficiales Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00126 del 11 de julio de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que en el presente Decreto se incorpora la suma de \$4.489.282.471, correspondiente al excedente financiero 2013 Recurso Ordinario, distribuido por el Consejo de Gobierno.

Que incluida la adición de que trata el presente Decreto, se ha incorporado, mediante Decreto, la suma de \$17.924.101.406, por concepto de excedentes financieros, quedando un saldo pendiente por incorporar de \$1.427.729.498.

Que la Directora de Presupuesto emitió concepto favorable del 18 de julio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 18 de julio de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0216 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$4.489.282.471) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	4,489,282,471
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	4,489,282,471
015	99999	999999	1-0100	Excedentes Financieros 2013 (Recursos Ordinarios)	4,489,282,471
TOTAL ADICIÓN					4,489,282,471

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
108							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					4,489,282,471
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					4,489,282,471
					77	Resultado	Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	0	30	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					4,489,282,471
				A.1.5.3	575	Producto	Asignar anualmente computadores a 13.000 niños y niñas de sexto grado de las instituciones educativas del Departamento como mecanismo para mejorar la calidad educativa durante el periodo de gobierno	52,000	COMPUTADORES	15,688	13,000	
001	40601	71410840601001	1-0100				Proyecto -Implementación para el uso de las tic en las prácticas pedagógicas de gestión escolar y comunitaria instituciones educativas oficiales Departamento de Cundinamarca					4,489,282,471
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												4,489,282,471
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												4,489,282,471
TOTAL ADICIÓN												4,489,282,471

DECRETO No.

DE 2014

(0216)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

19 AGO 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación


GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (e)

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO- PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECIFICA Y 16 PRESUPUESTO VIGENTE xis LUZ ANGELA M

